

Esta oficina pasará a manos de V.S. la razon de los dias q.<sup>e</sup> p.<sup>r</sup> el Comercio Marítimo de efectos y frutos del País han cobrado los encargados de el desde 5.<sup>o</sup> de Diciembre hasta la fha, el cual se le señala p.<sup>r</sup> Sup.<sup>mo</sup> Dec.<sup>to</sup> asendien- do esta a cinquenta y tres p.<sup>r</sup> un a. segun la referida Ra- zon; en cuya virtud se ha de servir V.S. expedir la pro- videncia q.<sup>e</sup> habe p.<sup>r</sup> conveniente a efecto de q.<sup>e</sup> por la Tesoreria de este Real sea entregada la referida Can- tidad. Contad.<sup>a</sup> del Consulado de Lima y Diciem- bre 29. de 1825



Jose M. Loguero

S.S.  
Cristóbal de Lavallón.  
Alvarado Calderón.

Entreguense por la Tesoreria los sincoenta, y tres pesos en real con conoim.<sup>to</sup> de la Contraduria, repartiendoce una cantidad entre los tres cobradores por iguales partes. Lima, y Dic.<sup>bre</sup> 29. de 1825 -

*[Handwritten signatures]*

Cuando

*[Handwritten signature]*

En fe de lo qual se pasó al 68. el Manual C.  
Jose M. Loguero  
Juan Montellano

TC  
CAJ. 6  
Doc. 117  
Fol. 2



Liquidación del Spº de abono á los Cobradores de este Consulado respectivo á la cobranza de Cabotaje, y extencivo á los productos de America con sus puntos Independientes, con arreglo á lo sancionado p. el Sup. mo Gos. en 6. de Octubre del presente y es..... Asarex

D. Juan Begg.....	247.7.4.
D. Jorge Paquet.....	130.0.4.
D. Cristoval Amaro.....	30.
D. Manuel Igarza.....	2.7.
Wison Macall y Comp.ª.....	8.5.
Los Dhos.....	50.3.4.
Los Dhos.....	23.6.
Los Dhos.....	12.
D. Remigio Andrade.....	249.6.
D. Eugenio Rosell.....	34.5.
D. Juan Maclean.....	1.100.
El mismo.....	15.4.
D. Pedro José Poca.....	73.5.
D. Felíz Bulega.....	32.
D. Guillermo Robinet.....	32.
D. Juan Sepomuseno Boza.....	108.3.
D. Domingo Allende.....	38.3.4.
Coccan y Roberson.....	293.2.4.
El Dho.....	412.
D. Juan José de Sarateca.....	102.5.
El Dho, y Llana.....	67.3.
D. Juan José de Sarateca.....	86.3.4.
D. Jorge Paquet.....	65.1.4.
D. Melchor Sevilla.....	124.3.4.
D. Manuel Igarza.....	172.3.4.
D. José Sigler.....	61.
El Dho.....	103.4.4.
D. José María Anas.....	36.6.



Ala Buelta

3755.1.0



<i>Dela Buelta</i>		3.715.1.0
D. <sup>no</sup> Jose Maria Aguayo	.....	40.5.
El Dho.	.....	29.7.4.
D. <sup>no</sup> Hipolito Gonzales	.....	75.4.4.
D. <sup>no</sup> Manuel Aguayo	.....	1.429.0.4.
D. <sup>no</sup> Bartolome Brown	.....	24.
		5.314.2.4.

Por el 3/2 de abono sobre los 5.314 p. 2 1/2 r.  
 recaudados ..... 53.1.

Segun resulta de la liquidacion q. precede asiende el uno p. ciento a  
 cincuenta y tres p. un r. Contas. del Com. de Lima y Diciem. 29. de 1825

*Mano Gonzales*



*Mano Buelta*